

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3687 BURGOS

D^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (ant. 1.^a Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el nº 130/14 y NIG 09059 42 1 2014 0002552, se ha dicado en fecha 11 de diciembre de 2015 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Piedras y Mármoles de Hontoria, S.L., con CIF 09412800 y domicilio social en Hontoria de la Cantero (Burgos), ctra. nacional 243, km. 475, acordándose además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Burgos, 21 de enero de 2016.- El/la letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003756-1